

## PROCEDIMIENTO DE FIRMA DEL CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES Programa Propio

### Requisitos que debe cumplir el estudiante solicitante para la realización de prácticas internacionales en la modalidad extracurricular:

- a) Para participar en los programas de prácticas curriculares, se estará a lo dispuesto en el Plan de Estudio de cada titulación que, en su caso, marcará el número de créditos mínimos superados necesarios para poder matricularse en la asignatura vinculada a las prácticas externas.
- b) Para participar en el programa de prácticas extracurriculares, será necesario:
  - I. estar matriculado en la Universidad de Sevilla, en la titulación para la que se oferta la práctica, o en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
  - II. haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de títulos de un curso de duración, al menos, estar matriculado en el mismo.
  - III. No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a 6 meses.

### Pasos a seguir para la firma del convenio tipo:

1. Con al menos 15 días de antelación al inicio de las prácticas, el estudiante deberá entregar la siguiente documentación:
  - o **Formulario de inscripción del estudiante** en la que conste el nombre completo del estudiante, nº de dni, dirección a efectos de notificación, centro en el que cursa sus estudios, empresa en la que desea realizar su periodo de prácticas y duración de las mismas.
  - o **Solicitud de convenio tipo de prácticas internacional**, firmado y sellado por la entidad colaboradora.
  - o **Dos originales del convenio tipo de prácticas internacional** cumplimentado, firmado en todas sus páginas y sellado en la última por el responsable de la entidad colaboradora.
  - o **Anexo 1. Acta de selección**, firmada por el estudiante, el responsable de prácticas de la Facultad/Escuela donde cursa sus estudios el estudiante o profesor/a que realizará el seguimiento de las prácticas y tutor por parte de la entidad colaboradora. Por triplicado.
  - o **Anexo 2. Conformidad del seleccionado**, firmada por el estudiante.
2. Tras la recepción de la citada documentación, el centro gestor de las prácticas, revisará la documentación entregada y si está todo correcto procederá a tramitar la firma por parte de la US.
3. Una vez firmado por las partes el correspondiente convenio tipo de prácticas internacional, se dará traslado del mismo a la entidad colaboradora y al estudiante quién habrá de presentar, antes de su partida:
  - o Copia del seguro de accidente, repatriación y responsabilidad civil.
  - o Comunicar la fecha de partida.

**NOTA:** Se aconseja adelantar a [speconvenios@us.es](mailto:speconvenios@us.es) la solicitud y el convenio cumplimentado para su revisión antes de ser firmado por la empresa.